

REGLAMENTO UNMDP

En el marco de la resolución en trámite consignada (EXIS - 2023 - 49 - SAF-REC) por autoridades del Rectorado se establece la creación del programa Presupuesto Participativo en la Universidad Nacional de Mar del Plata. La autoridad de aplicación será la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete.

Concepto

En sintonía con los principios del Gobierno abierto; transparencia, participación, cooperación, innovación y rendición de cuentas. El Presupuesto Participativo de la UNMDP forma parte de estos pilares como una herramienta de intervención directa, permanente y voluntaria, en el cual la comunidad universitaria, coproduce y decide sobre las políticas públicas que se pueden llevar a cabo con una parte del presupuesto institucional.

Este programa tiene como principal objetivo fomentar y fortalecer la participación de los diferentes claustros en el diseño, elección y ejecución de propuestas de mejora para la institución, provocando un sentido de pertenencia en la Universidad.

Objetivos

- Promover la intervención de la comunidad universitaria en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas públicas.
- Fomentar el diálogo, la reflexión activa y la solidaridad de las personas que intervengan en el proceso para el cumplimiento de objetivos comunes.
- Incentivar la cooperación y participación entre las distintas unidades académicas como objetivo principal para fomentar la transversalidad universitaria.
- Lograr una mayor transparencia, equidad, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos universitarios.
- Promover la innovación como eje transversal de las propuestas de las diferentes unidades académicas y/o claustros.

Destinatarios/as.

Podrán participar los cuatro (4) claustros que conforman la Universidad; estudiantes, docentes, no docentes y graduados/as.

Participación

En la plataforma de Presupuesto Participativo la comunidad universitaria podrá:

- Presentar una idea: Se elige el eje temático que mejor represente a la idea. Luego se escribe con lenguaje claro y sencillo la propuesta.
- Interactuar con las ideas que existen de cada temática. Podrás poner “me gusta” a temas de tu interés y comentar sobre las propuestas en la plataforma.
- Votar. Cada usuario/a emite su voto para un proyecto.

Etapas:

1. Promoción, difusión y sensibilización: tiene por objetivo dar a conocer qué significa el Presupuesto Participativo, sus etapas y reglamento.
2. Producción y aporte de ideas: mediante el registro en la plataforma como usuario la comunidad universitaria selecciona un eje temático y escribe una idea.
3. Transformación de ideas en proyectos: Se cierran las etapas anteriores y surge un espacio de trabajo con la comisión evaluadora donde se define el cumplimiento de las bases y condiciones y la factibilidad para su implementación.
4. Elección de proyectos: La comunidad universitaria elige los proyectos resultantes de la etapa anterior mediante votación. Cada usuario emite su voto para un proyecto.
5. Etapa de ejecución de los proyectos más votados será llevado a cabo por la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete de la Universidad.

Equipo de Organización, gestión y evaluación.

El equipo que llevará a cabo la implementación del programa se conformará en el ámbito de la Subsecretaría de Asuntos Laborales e Innovación

→ **Equipo de Coordinación y Gestión:** a cargo de la coordinación, difusión y ejecución de las diferentes fases del proceso participativo.

→ **Comisión Evaluadora:** a cargo de analizar y evaluar si las ideas y/o proyectos planteados se ajustan a la reglamentación y expedirse sobre de la factibilidad de las ideas. Se determinará en esta comisión si el financiamiento corresponde a proyectos de bajo o alto impacto.

Por su parte la Comisión estará integrada por el equipo de Coordinación y Gestión y además se involucrará con las diferentes áreas, secretarías o unidades académicas y claustros pertinentes para recibir asesoramiento sobre la factibilidad y ejecución de los proyectos.

Sobre los proyectos

- Los proyectos tienen que implementarse dentro de las dependencias de la UNMDP.
- Los proyectos pueden contemplar bienes, servicios y reparaciones para la comunidad universitaria en su conjunto.
- Los proyectos deben estar enmarcados en los ejes temáticos.
- No deben comprometer partidas presupuestarias de años posteriores ni la contratación de servicios o personas que sean de carácter permanente.
- Tienen que ser técnicamente realizables para ser ejecutado.
- Tienen que ser realizables en función del presupuesto disponible.
- Los proyectos no pueden contemplar inversión en obra pública.

Ejes temáticos

Las personas que presenten sus ideas deberán seleccionar un eje temático con relación a diferentes líneas estratégicas. A continuación, las proponemos:

1. Equidad de Género
2. Diversidad
3. Accesibilidad
4. Sostenibilidad
5. Innovación

Financiamiento

Se financiarán aquellas ideas que obtengan mayores porcentajes de votación hasta llegar a la totalidad del financiamiento dispuesto y quedando a cargo de la Comisión Evaluadora la asignación de la red presupuestaria según:

- 1- Proyectos de bajo impacto hasta \$1.200.000.
 - 2- Proyectos de alto impacto hasta \$2.500.000.
- TOTAL, DEL FINANCIAMIENTO \$10.000.000.**

Se tendrá en cuenta diferentes criterios para definir el impacto de cada proyecto:

- 1- Si es el eje temático con mayor participación.
- 2- Si es el claustro con mayor participación.
- 3- Si es la unidad académica con mayor participación.
- 4- Si tiene participación/beneficio interclaustro.
- 5- Si abarca dos o más unidades académicas.

Los tres primeros criterios se podrán recabar a partir de la información brindada al generar un usuario en la plataforma.

CONTACTO INSTITUCIONAL

Ante cualquier duda o consulta la comunidad universitaria podrá comunicarse al correo electrónico **presupuestoparticipativo@mdp.edu.ar**